

## LOS BIBLIOTECARIOS ANTE LAS AUTONOMIAS

Comunicación presentada por PEDRO ANTONIO JIMÉNEZ MARTÍNEZ

Dudé mucho si titular esta comunicación «La ensalada bibliotecaria española». El por qué está en la conciencia de todos. También pensé en hablar de «nuestras profesiones», mas me marqué el límite de las bibliotecas porque creo que es el que conozco, sin embargo sé que todo lo que a continuación expondré es aplicable a los archiveros, museólogos y documentalistas.

Doña Pilar Faus en nuestro I Congreso decía que «una de las realidades más ostensibles en la sociedad actual es el de la escasa valoración del bibliotecario». Me pregunto: ¿nos la hemos ganado? Parte de la culpa es nuestra, sin ir más lejos la Ley de Reforma no recoge la figura de la Biblioteca Universitaria. ¿Quién se ha callado?

El problema se acrecienta cuando en 1978, instaurada la democracia, nuestras profesiones en vez de organizar el Estado de las Autonomías en la parcela que nos correspondía, siguen dormitando y así hemos llegado a este II Congreso. Ahora todos pueden convocar oposiciones para bibliotecas, a saber: el Estado tiene sus Cuerpos de Facultativos y Ayudantes; las Cortes tienen sus propios Archiveros-Bibliotecarios; y las Universidades convocan para su escala de Auxiliares. Por otra parte, la Diputación Provincial de La Coruña o la de Alava, el Ayuntamiento de Madrid o el de Granada convocan para Técnicos y Ayudantes; la gran mayoría de la Administración Local para Auxiliares, dándose la paradoja de que no tienen a quien auxiliar; por fin, las Comunidades Autónomas ¿qué? A la ensalada no le falta ningún ingrediente.

Pero esta diversidad no es el único problema. Por R. D. 3104/1978 (B.O.E. de 9-I-79) se crearon las Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación. La primera promoción de diplomados por la Escuela de Barcelona está pronta a salir, cuando esto suceda nos encontraremos con unos titulados en una profesión en la que hasta ahora no los había habido. Tenemos antecedentes: los periodistas, las escuelas de Periodismo y las facultades de Ciencias de la Información; los ATS y los Diplomados de Enfermería y coetáneamente a nosotros los informáticos

y las facultades de Informática. Es decir, frente o junto a estos titulados estaremos nosotros: los archiveros, bibliotecarios, museólogos y documentalistas por oposición, y no me olvido de los archiveros y bibliotecarios municipales contratados.

Este problema conlleva otro: el profesorado de esta Escuela. El artículo 36.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria dice: «para poder concursar a plazas de Catedrático de Escuela Universitaria será necesario estar en posesión del título de Doctor». A todos nos consta que la mayoría no somos doctores. Este hecho me lleva a otro: que por parte del Cuerpo Facultativo no se está haciendo todo lo posible para que se creen más escuelas y que éstas y algunas de las que ya están creadas se doten. La solución sólo es una que sepamos: hacer el doctorado, y si no, dejar vía libre y que dentro de unos años sean las promociones de diplomados en Biblioteconomía y Documentación los que alcancen las cátedras y, por tanto, la dirección de las escuelas.

Las posibles soluciones se estrellan siempre en el mismo muro, durísimo al parecer: la falta de un Colegio Profesional. Agradecería a cualquiera de vosotros una respuesta al porqué no tenemos Colegio. ¿Cuáles son las causas concretas, una por una, que impiden la formación de un Colegio Profesional? No he encontrado en la Ley 2/1974, de 13 de Febrero, sobre Colegios Profesionales (B.O.E. de 15-II-74) una sola razón que lo impida. Es más, en el artículo 4.º; 1 dice: «la creación de Colegios Profesionales se hará mediante Ley, a petición de los profesionales interesados...». ¿Acaso no somos profesionales? Nuestros estatutos hablan en estos términos en el párrafo 1.1., en el artículo 3.º en los párrafos 3.2., 3.3. y cada una de las veces que nombra cada una de las profesiones que integran la ANABAD, y recuerdo que están aprobados por la Dirección General de Política Interior del mismo Ministerio, es decir, en última instancia por el Gobierno. Algo más: quién se lea el artículo 6.º, 3 de dicha Ley y compare lo que deben regular los estatutos de un Colegio Profesional con los nuestros podrá decir casi aquello de «hecho a imagen y semejanza». Esta Ley fue modificada por la 74/1978 (B.O.E. de 11-I-79), que en nada nos afecta.

Soy nuevo en el trabajo (todavía en Murcia no es profesión), aunque no de vocación, y estoy harto de leer en cada uno de nuestros boletines, en cada congreso, los mismos lamentos, penas y quejas. ¿Por qué no nos ponemos a funcionar, o es que acaso esta vez nos vamos a volver a quedar en la publicación de éstas ponencias y comunicaciones en otro Boletín?

Un asunto más. Mientras se sigan convocando oposiciones a Auxiliares por parte de Universidades, Administración Local o Comunidades Autónomas no estaremos haciendo sino consentir en el desprestigio de nuestras profesiones. Debemos luchar porque se exija la diplomatura para estas oposiciones. Conozco un caso reciente: una madre, después de llamar por teléfono para preguntar en nombre de su hijo por las condiciones para presentarse a las oposiciones recientemente convocadas en la Universidad de Murcia, concluyó su conversación con la decisión

de presentarse ella misma. Y, ¿por qué no? Si ni siquiera hace falta mecanografía.

Después de mi atropellada exposición, sólo deseo que quede una idea clara: solucionaremos nuestros problemas cuando todos nosotros seamos uno. Cuando se cree la UNION desde el Cuerpo Facultativo hasta la Escala Auxiliar, desde los archiveros hasta los documentalistas.

Resumiendo, propongo:

1. Que de este II Congreso salga una Comisión que estudie y replantee la formación del Colegio Profesional de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas y que diseñe un plan de acción conjunta en toda España, si fuera necesario, para presionar a la Administración. En último extremo, la constitución de un Sindicato independiente. ¡Ya está bien de prudencia!

2. Que se cree una Comisión Técnica que estudie, y en su día proponga al Ministerio de Educación y Ciencia y al de Cultura un plan de homologación o equiparación de todos nosotros a las nuevas titulaciones que se creen en las escuelas universitarias de Biblioteconomía y Documentación.

3. Que se hagan las previsiones oportunas para la conversión de las Escuelas Universitarias en Facultades.

4. Que, con vistas a lograr la nivelación de los contenidos de las oposiciones, se elaboren unas normas para evitar que la ensalada siga aumentando, es decir, que dé unas líneas básicas en cuanto a la titulación exigida (nunca más baja de Diplomatura), y al contenido de los programas, según los cuerpos y las escalas y que se remitan a los correspondientes ministerios.

5. La Comisión Técnica que se cree para estudiar la homologación, también debería estudiar la extinción definitiva de los auxiliares, prohibiendo la creación de nuevas plazas y señalando los niveles de homologación de aquellos a ayudantes.

6. Obligar a que en los tribunales de oposición (sobre todo, en la Administración Local) haya técnicos bibliotecarios. Las Asociaciones Territoriales pueden tener en este campo un papel decisivo.

7. Todas estas propuestas una vez desarrolladas en el mínimo tiempo posible, deberían formar parte de las «ideas básicas para un proyecto de Ley de Bibliotecas...», que una vez examinadas y puestas al día por todos, podrían llevar a una Ley que no sólo intentará coordinar la política bibliotecaria en España, sino que además nos ayudará a salir de este embrollo.